

CONVOCATORIA PARA ANUNCIAR Y COMERCIALIZAR EL GAS NATURAL DE PROPIEDAD DE FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA DE LA FUENTE DE SUMINISTRO LA BELLEZA, BAJO LA MODALIDAD CON INTERRUPCIONES

Frontera Energy Colombia Corp., Sucursal Colombia (en adelante “Frontera Energy”) en su calidad de productor-comercializador, como socio del campo La Belleza, ubicado en el municipio Plato, Departamento de Magdalena se permite informar su intención de comercializar Gas Natural y/o GNC de su propiedad en el Campo la Belleza, mediante la modalidad con interrupciones, en términos y condiciones que se describen en el presente documento.

En virtud de lo establecido en la Resolución CREG 102 015 de 2025, Frontera Energy asignará las cantidades disponibles de su propiedad en el Campo La Belleza, bajo la modalidad con interrupciones, atendiendo un proceso de negociación directa con los interesados, proceso en donde se dará aplicación a los criterios de eficiencia, publicidad, neutralidad, simplicidad, objetividad y transparencia.

Las cantidades de Gas Natural y/o GNC que serán objeto de asignación mediante el proceso de negociación directa y sobre las cuales se suscribirán y registrarán los suministros, corresponden a las cantidades declaradas por Frontera Energy ante el Ministerio de Minas y Energía del Campo la Belleza, reservándose Frontera Energy el derecho de modificar dichas declaraciones para aquellos casos en que sea requerido acorde con cambios en las condiciones técnicas y/u operativas del campo.

Los productos específicos que se van a comercializar de manera directa son los siguientes:

1. Productos a ofrecer:

1.1. Producto 1 - GN (Gas Natural condiciones RUT) bajo la modalidad con Interrupciones.

- I. **Fuente de Suministro:** Campo La Belleza, ubicado en el Municipio de Plato, Departamento de Magdalena = 9°52'45.82" N, 74°37'37.44" O
- II. **Punto de entrega:** estación de compresión del Campo El Difícil ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, municipio de Ariguaní (Magdalena).
- III. **Tipo de campo:** Campo Menor¹
- IV. **Producto:** GN
- V. **Modalidad:** Con Interrupciones
- VI. **Período de ejecución del Suministro:**
 - Fecha de inicio Suministro: 01 de agosto de 2025
 - Fecha de finalización Suministro: 31 de diciembre de 2026
- VII. **Cantidad Disponible:** 1.200 MBTUD
- VIII. **Calidad:** Condiciones RUT.

¹ Definición de acuerdo con el Decreto 1073 de 2015

1.2. Producto 2 - GNC (Gas Natural Comprimido) bajo la modalidad con Interrupciones:

- I. **Fuente de Suministro:** Campo la Belleza, ubicado en el Municipio de Plato, Departamento de Magdalena = 9°52'45.82" N, 74°37'37.44" O
- II. **Tipo de campo:** Campo Menor²
- III. **Punto de entrega:** Boca de Pozo - Campo La Belleza
- IV. **Producto:** GNC
- V. **Modalidad:** Con Interrupciones
- VI. **Período de ejecución del Suministro:**
Fecha de inicio Suministro: 01 de agosto de 2025
Fecha de finalización Suministro: 31 de octubre de 2025
- VII. **Cantidad Disponible:** 490 MBTUD
- VIII. **Calidad:** Condiciones RUT.
- IX. **Presión de Entrega:** Máximo 400 psig.

1.3. Producto 3 - GNC (Gas Natural Comprimido) bajo la modalidad con Interrupciones, sujeto a la actualización de PTDV por parte del Ministerio de Minas y Energía:

- I. **Fuente de Suministro:** Campo la Belleza, ubicado en el Municipio de Plato, Departamento de Magdalena = 9°52'45.82" N, 74°37'37.44" O
- II. **Tipo de campo:** Campo Menor³
- III. **Punto de entrega:** Boca de Pozo - Campo La Belleza
- IV. **Producto:** GNC
- V. **Modalidad:** Con Interrupciones
- VI. **Período de ejecución del Suministro:**
Fecha de inicio Suministro: 01 de agosto de 2025
Fecha de finalización Suministro: 31 de octubre de 2025
- VII. **Cantidad Disponible siempre que se declare:** 1.127 MBTUD
- VIII. **Calidad:** Condiciones RUT.
- IX. **Presión de Entrega:** Máximo 400 psig.

El Producto 1.3 sólo será objeto de negociación bilateral con los interesados, en el plazo estipulado en el Cronograma, si y solo si, a más tardar el 22 de julio de 2025 el Ministerio de Minas y Energía ha expedido el acto administrativo en el que se actualiza la declaración de Producción del Productor-Comercializador Frontera Energy. De no expedirse dicho acto administrativo, Frontera Energy negociará únicamente los Productos 1 y 2.

² Ibid.

³ Ibid.

2. Cronograma

Actividad	Fecha	Observaciones
Publicación del documento y envío del link de la publicación al Gestor del Mercado.	10 de julio de 2025	Este documento está publicado en la página de FEC en el siguiente enlace: https://www.fronteraenergy.ca/es/
Registro de potenciales clientes	Hasta el 14 de julio de 2025	El interesado deberá enviar todos los documentos para el registro indicados en el numeral 4 del presente documento a los siguientes correos: imorales@fronteraenergy.ca y cmonroy@fronteraenergy.ca
Plazo máximo de recibo de Manifestación de Interés por parte de los interesados.	16 de julio de 2025 a más tardar a las 11:59 am	El interesado deberá enviar los documentos indicados en el numeral 4 del presente documento con el siguiente asunto: Proceso La Belleza Productos 1.1, 1.2 ó 1.3 (este último sujeto a la expedición por parte del Ministerio de Minas y Energía de la actualización de la declaración de producción) Manifestación de Interés, a los correos: rcampagnaro@fronteraenergy.ca , spaez@fronteraenergy.ca , e imorales@fronteraenergy.ca
Proceso de negociación bilateral con los interesados	Producto 1.1 y 1.2: entre el 17 y 18 de julio de 2025 Producto 1.3: entre el 17 y 21 de julio de 2025	Frontera negociará de manera bilateral con los interesados. Cabe resaltar que para el producto 1.3 la etapa de negociación bilateral surtirá siempre que el Ministerio de Minas y Energía expida el acto administrativo sobre la actualización de las declaraciones de producción).
Envío de la(s) oferta(s) mercantil(es)	A más tardar 22 de julio de 2025	Frontera enviará el Anexo E según corresponda a lo(s) cliente(s) con quienes se acordó un suministro durante la negociación bilateral.
Aceptación de la(s) oferta(s) mercantil(es)	A más tardar 24 de julio de 2025	El comprador deberá enviar una orden de compra con la que acepte la oferta mercantil a los correos: spaez@fronteraenergy.ca e imorales@fronteraenergy.ca
Envío de pagaré en blanco con carta de instrucciones	A más tardar 24 de julio de 2025	El comprador deberá enviar el Anexo F, debidamente suscrito, a los correos: spaez@fronteraenergy.ca , mlgarcia@fronteraenergy.ca e imorales@fronteraenergy.ca
Registro ante el Gestor de Mercado	A más tardar 28 de julio de 2025	Por ambas partes.

Frontera Energy podrá modificar el Cronograma en cualquier momento, lo cual será informado oportunamente a cada uno de los interesados al correo electrónico registrado por el interesado y a través de la página web de Frontera Energy.

3. Condiciones generales de la convocatoria

La presente convocatoria no constituye una oferta comercial o promesa de celebrar contrato alguno por parte de Frontera Energy, por lo que Frontera Energy se reserva el derecho de cancelar o modificar esta convocatoria en cualquiera de sus etapas y/o de no adelantar el proceso de negociación directa con los interesados en el gas, sin que esto de lugar a indemnización alguna a favor de los interesados.

Así mismo será responsabilidad de cada interesado, estudiar cuidadosamente las condiciones de la convocatoria y de la negociación directa en caso de querer participar y asumir todos los costos asociados a su interés en participar, razón por la cual Frontera Energy no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolso por tales conceptos.

Con la presentación de la Carta de Manifestación de Interés, el interesado acepta y declara expresamente que:

1. Consultó y analizó toda la información requerida para preparar y presentar su manifestación de interés en este proceso y para adelantar con Frontera Energy las negociaciones correspondientes para celebrar los suministros con interrupciones.
2. Tiene capacidad legal para participar del proceso de negociación y comprometerse por las cantidades estipuladas en los Productos del Numeral 1 del presente documento.
3. Es un agente comprador del mercado primario de gas natural en los términos de la Resolución CREG 102 015 de 2025.
4. Mantendrá vigente, irrevocable y con plena fuerza vinculante la manifestación de interés que realice dentro de la Convocatoria, hasta la fecha señalada en el Anexo *“A- Manifestación de interés para participar en la convocatoria de la comercialización del Gas Natural de la fuente de suministro La Belleza”*.
5. Se compromete a mantener bajo confidencialidad toda la información a la que tenga acceso con ocasión a la negociación directa y que no sea de carácter público.
6. Cualquier documento o información que el interesado no presente o que presente o inconsistencias, generará que su solicitud de interés pueda no ser tenida en cuenta para participar de la negociación bilateral.
7. No ha incumplido las leyes antisoborno ni anticorrupción que le apliquen, incluyendo, pero no limitándose a: la Ley «FCPA» y la Ley 1778 del 2016 (Ley Antisoborno en Colombia), o normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen.
8. De resultar seleccionado, se compromete a emitir la Orden de Compra que corresponda, en los términos y condiciones de la minuta incluida como Anexo E y la entrega del Pagaré en los términos del Anexo F, a Frontera Energy dentro del plazo previsto en el Cronograma; así como a solicitar, junto con el vendedor, el registro del suministro que corresponda ante el Gestor del Mercado.

Frontera Energy se reserva el derecho de rechazar las Manifestaciones de Interés que no cumplan con los términos acá previstos.

Cualquier agente del mercado primario podrá presentar manifestación de interés, pero solo se negociará con los agentes que cuenten con registro en la base de datos de clientes de Frontera Energy.

4. Presentación de Información:

Quien esté interesado en participar deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación:

1. **Anexo A.** Manifestación de interés diligenciada y firmada por el Representante Legal y enviada por correo electrónico a rcampagnaro@fronteraenergy.ca, spaez@fronteraenergy.ca e imorales@fronteraenergy.ca de acuerdo con lo indicado en el cronograma del Numeral 2 del presente documento.
2. **Anexo B.** Certificación de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días junto con las autorizaciones de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas, en caso de requerirse.
3. **Anexo C.** Formulario de registro o actualización de información de contrapartes diligenciado y firmado, anexando los documentos que se listan al interior de este.
4. **Anexo D.** Certificado de Cumplimiento diligenciado y firmado.

Para conocimiento de los interesados, acompañan a esta convocatoria, los documentos sobre los que se haría la negociación:

Anexo E. Minuta oferta mercantil para el suministro de gas bajo la modalidad con interrupciones (GNC o GN).

Anexo F. Pagaré en blanco con carta de instrucciones.

Cualquier inquietud puede ser enviada a los correos electrónicos spaez@fronteraenergy.ca e imorales@fronteraenergy.ca hasta el 15 de julio de 2025 a más tardar a las 03:59 p.m.

Cordialmente,

Renata Campagnaro Pietrobon
Representante legal
Frontera Energy Colombia Corp., Sucursal Colombia